

Bogotá,

CAR 03/06/2025 05:56
Al contestar cite este No.: **20252038425**
Origen: Dirección de Gestión del Ordena
Destino: DIRECCION DE AUTORIDAD NACIONAL
Anexos: Fol: 2

Señores

DIRECCION DE AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR
calle 12 B No. 8-46
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Loc.chapinero Cerros Orientales (Bogotá)

ASUNTO: Solicitud Determinación de Procedencia Consulta previa del PORH Alto Suarez.

Respetado Subdirector,

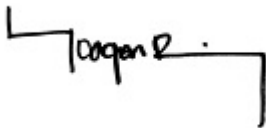
Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Directiva Presidencial 10 de 2013 y la Directiva 08 de 2020 realizamos solicitud de determinación de procedencia de la Consulta Previa para el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico en las áreas de las Unidades hidrográficas Nivel 1 de la Subzona hidrográfica del Río Alto Suárez y sus unidades hidrográficas Nivel I, Subzona hidrográfica del Río Medio y Bajo Suárez y sus unidades hidrográficas Nivel I al interior de la jurisdicción CAR.

En ese sentido, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades
2. Carpeta comprimida Shapefile de Area de influencia e intervencion del Proyecto.
3. Listado de coordenadas del perimetro de influencia e intervención del proyecto.
4. Certificación y Cedula de Ciudadanía del servidor público encargado.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso.

Atentamente,



YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director DGOAT



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 8000 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON

Directora de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano

Anexos: 5 archivos adjuntos

Copia: Maria Cristina Torres Sarmiento / DGOAT

Elaboró: Paula Mercedes Cabrera Giraldo / DCASC
David Gerardo Bravo Esquinas / DGOAT

Revisó: Roberto Emilio Gonzalez Cubillos / DCASC
Nohora Esperanza Molina Suarez / DCASC
Derly Andrea Vega Ardila / DCASC



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 8000 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación